

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-806

Salta, 1 de agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.525/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud del Dr. Alfredo Luis Castillo - Vicedecano de esta Facultad - para que se llame a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para cumplir tareas en la temática de Higiene y Seguridad de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para realizar tareas relacionadas con la Higiene y Seguridad de esta Facultad - mediante evaluación de antecedentes - por el término de cinco meses y con un estipendio mensual de \$ 933 (novecientos treinta y tres), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09. La carga horaria a cumplir por el becario seleccionado será de 20 horas semanales.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno de la Facultad de Ciencias Naturales y tener regularizadas todas las materias de su correspondiente Plan de Estudios.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias de su correspondiente Plan de Estudios.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

ARTICULO 3°.- Fijar y aprobar los siguientes aspectos:

- Colaboración en las tareas de higiene y seguridad que desarrolla el Comité de Seguridad de la Facultad de Ciencias Naturales, en un todo de acuerdo con las resoluciones R-DNAT-2011-512 y R-DNAT-2011-513.

- Colaboración en el relevamiento de laboratorios existentes en la Facultad de Ciencias Naturales, con identificación de tareas que desarrollan, uso de manuales de procedimiento, personal responsable y diagnóstico del estado actual sobre el cumplimiento de normas de higiene y seguridad laboral.
- Colaboración en la observación del cumplimiento de lo establecido en la Res. CS N° 024/10, referida al sistema e gestión y evacuación de residuos peligrosos en la Facultad de Ciencias Naturales.


Becario Higiene 2011

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-806

Salta, 1 de agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.525/11

. Asistencia a los docentes/responsables de los laboratorios en la carga de la información pertinente a los temas de Higiene y Seguridad.

. Participar en los cursos de capacitación en la temática de higiene y seguridad y afines que se desarrollen durante el periodo de vigencia de la beca.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- Publicidad: 3 al 12 de agosto de 2011 por carteleras de la Facultad.
- Inscripciones: 15, 16 y 17 de agosto de 2011 de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.
- Evaluación de antecedentes: viernes 19 de agosto de 2011 a hs. 10,00 en el box de Secretaría Técnica de la Facultad.

ARTICULO 5°.- Designar al Dr. Alfredo Luis Castillo como Tutor del Becario de Formación que acceda a este cargo.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares

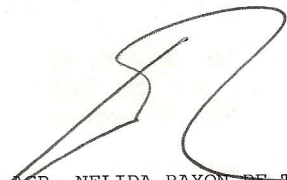
Dr. Alfredo Luis Castillo
Ing. Mónica Pasculli
Lic. Rubén Cardozo

Suplentes

Lic. Marcela Romero
Ing. Gloria Plaza

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación correspondiente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 8.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a las Direcciones de Escuelas y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Becario Higiene y Seguridad 2011